

## CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ KA107 PARA MOVILIDAD DE PDI Y PAS - REPESCA CURSO 2021-2022

La Universidad de Alcalá hace pública la convocatoria de ayudas para la movilidad de PDI (Personal Docente e Investigador) y PAS (Personal de Administración y Servicios) en el marco del Programa Erasmus+ KA107 Movilidad Docente para el curso académico 2021/22 en fase de Repesca. La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

### TIPOS DE MOVILIDAD

Se ofrecen dos tipos de movilidades:

**Movilidad para Enseñanza (sólo para PDI):** La finalidad de estas ayudas es la realización de estancias breves en una universidad extranjera con el fin de impartir docencia y familiarizarse con las experiencias pedagógicas que se estén desarrollando en el centro de acogida. Asimismo, son objetivos de este tipo de movilidad aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países, ofreciendo la oportunidad de construir redes de contactos internacionales e incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las instituciones participantes. Es requisito imprescindible el impartir un mínimo de **8 horas lectivas** de actividad docente con los estudiantes (clases de teoría o laboratorio, conferencias, apoyo en prácticas, etc.). Quedan excluidas las actividades relacionadas exclusivamente con la investigación.

**Movilidad para Formación (para PDI y PAS):** La finalidad de estas ayudas es fomentar la movilidad entre universidades del mundo, para adquirir competencias que redunden en la mejora de la labor docente o administrativa diaria y de la internacionalización de las universidades de origen y/o destino de la movilidad. Las actividades a desarrollar pueden ser variadas: asistencia a Seminarios, Semanas Internacionales Universitarias, Talleres y Conferencias, o impartición de Seminarios a los colegas de la universidad anfitriona. También pueden visitarse universidades del programa KA107 que hayan invitado a un miembro del PDI o PAS, para desarrollar un programa de trabajo de mutuo interés. Para PDI también cabe la impartición de algunas clases o conferencias a estudiantes (sin requisito de número mínimo de horas). Es requisito imprescindible realizar un mínimo de **8 horas de actividades de formación**. Quedan excluidos cursos de idiomas y actividades alejadas de la gestión universitaria.

**Movilidad mixta para Enseñanza+Formación (sólo para PDI):** Este tipo de movilidad incluye las actividades de Enseñanza y de Formación de las dos anteriores. Es requisito imprescindible el impartir un mínimo de **4 horas lectivas** de actividad docente con los estudiantes y **4 horas de actividades de formación**. Quedan excluidas las actividades relacionadas exclusivamente con la investigación, cursos de idiomas y actividades alejadas de la gestión universitaria.

### PERIODO DE LA MOVILIDAD

Las estancias deben realizarse en alguna de **las universidades relacionadas a continuación** y deberán disfrutarse **entre el 1 de noviembre de 2021 y el 15 de julio de 2022**, y si es movilidad para Enseñanza, siempre será durante el periodo de docencia de la universidad de destino (excluyendo periodos de exámenes y vacaciones).

La duración de la estancia será como **mínimo de 5 días de actividad** (para enseñanza y/o formación), aunque puede ser superior sin financiación adicional (sólo se financian 5+1 días).

### **DESTINATARIOS**

Los solicitantes **PDI** deberán ser profesores funcionarios o contratados de la UAH en servicio activo. Además, deberán estar autorizados a realizar la movilidad por el Director de su Departamento docente.

Los solicitantes **PAS** deberán ser Personal de Administración y Servicios de la UAH en servicio activo. Además, deberán estar autorizados a realizar la movilidad por el Jefe de Servicio o Director de la Unidad correspondiente, con la aprobación de Gerencia.

Los candidatos deberán tener un nivel avanzado de la lengua en la que se va a desarrollar el programa de movilidad. También se valorará el nivel de conocimientos de inglés, aunque no fuera la lengua en la que se va a desarrollar el programa solicitado.

### **DESTINOS DE LAS BECAS**

Se ofrecen **33 becas** Erasmus+ KA107 en las siguientes universidades:

#### **CANADÁ: 1 universidad, 1 beca**

- **UNIVERSITY OF NEW-BRUNSWICK** (UNB - [www.unb.ca](http://www.unb.ca))

Ciudad: Fredericton, Saint John

Estudios prioritarios: Ingeniería, Informática, Económicas, Educación, Turismo

#### **USA: 1 universidad, 1 beca**

- **GEORGIA STATE UNIVERSITY** (GSU - <https://www.gsu.edu/>)

Ciudad: Atlanta

Estudios prioritarios: Educación, Informática, Economía, Empresariales, Ciencias Ambientales, Turismo

#### **JAPÓN: 1 universidad, 1 beca**

- **TOKYO UNIVERSITY OF FOREIGN STUDIES** (TUFS - [www.tufts.ac.jp/english/](http://www.tufts.ac.jp/english/))

Ciudad: Tokio

Estudios prioritarios: Idiomas, Traducción, Turismo, Humanidades

#### **COREA DEL SUR: 1 universidad, 1 beca**

- **CHONNAM NATIONAL UNIVERSITY** (CNU - [http://global.jnu.ac.kr/jnumain\\_en.aspx](http://global.jnu.ac.kr/jnumain_en.aspx))

Ciudad: Gwangju

Estudios prioritarios: Ciencias Económicas, Empresariales, Ingeniería, Informática, Educación, Lenguajes, Derecho

#### **CHINA: 1 universidad, 2 becas**

- **XI'AN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY** (XUT - [www.at0086.com/xiaute/](http://www.at0086.com/xiaute/))

Ciudad: Shaanxi

Estudios prioritarios: Ingeniería, Informática, Educación, Derecho

#### **RUSIA: 2 universidades, 2 becas**

- **STATE UNIVERSITY OF ST. PETERSBURG** (SPBU - [www.spbu.ru](http://www.spbu.ru))

Ciudad: San Petersburgo

Estudios prioritarios: Historia, Filología, Ciencias y Derecho

➤ **HIGHER SCHOOL OF ECONOMICS (HSE - [www.hse.ru/international](http://www.hse.ru/international))**

Ciudad: Moscú, San Petersburgo, Perm, Novgorod

Estudios prioritarios: Económicas, Empresariales, Informática, Electrónica, Humanidades, Derecho, Arquitectura

**ISRAEL: 3 universidades, 5 becas**

➤ **HOLON INSTITUTE OF TECHNOLOGY (HIT - [www.hit.ac.il](http://www.hit.ac.il))**

Ciudad: Tel Aviv

Estudios prioritarios: Ingeniería, Informática, Comunicaciones

➤ **BAR-ILAN UNIVERSITY (BIU - [www.biu.ac.il](http://www.biu.ac.il))**

Ciudad: Tel Aviv

Estudios prioritarios: Humanidades, Historia, Idiomas, Ingeniería, Física

➤ **HEBREW UNIVERSITY OF JERUSALEM (HUJI - [www.huji.ac.il](http://www.huji.ac.il))**

Ciudad: Jerusalén

Estudios prioritarios: Humanidades, Historia, Idiomas

**GEORGIA: 6 posibles universidades, 8 becas**

➤ **CAUCASUS INTERNATIONAL UNIVERSITY (CIU - [www.ciu.edu.ge](http://www.ciu.edu.ge) - Ciudad: Tbilisi)**

Estudios prioritarios: Ciencias Económicas, Empresariales y Marketing

➤ **SOKHUMI STATE UNIVERSITY (SSU - <http://sou.edu.ge> - Ciudad: Tbilisi)**

Estudios prioritarios: Ciencias Económicas, Empresariales y Marketing

➤ **SHOTA RUSTAVELI STATE UNIVERSITY (BSU - [www.bsu.edu.ge](http://www.bsu.edu.ge) - Ciudad: Batumi)**

Estudios prioritarios: Ciencias Económicas, Empresariales, Psicología, Educación, Ciencias Naturales, Idiomas, Turismo, Informática

➤ **GEORGIAN TECHNICAL UNIVERSITY (GTU - [www.gtu.ge](http://www.gtu.ge) - Ciudad: Tbilisi)**

Estudios prioritarios: Ciencias Económicas y Empresariales

➤ **GEORGIAN-AMERICAN UNIVERSITY (GAU - [www.gau.ge](http://www.gau.ge) - Ciudad: Tbilisi)**

Estudios prioritarios: Ciencias Económicas, Empresariales y Marketing

➤ **CAUCASUS UNIVERSITY (CU - [www.cu.edu.ge](http://www.cu.edu.ge) - Ciudad: Tbilisi)**

Estudios prioritarios: Ciencias Económicas, Empresariales, Derecho, Informática, Psicología y Turismo

**AZERBAIYÁN: 2 universidades, 2 becas**

➤ **AZERBAIJAN STATE OIL AND INDUSTRY UNIVERSITY (ASOIU - [www.asoiu.edu.az](http://www.asoiu.edu.az))**

Ciudad: Bakú

Estudios prioritarios: Ingeniería, Informática y Educación

➤ **BAKU HIGHER OIL SCHOOL (BHOS - [www.bhos.edu.az](http://www.bhos.edu.az))**

Ciudad: Bakú

Estudios prioritarios: Ingeniería, Química, Educación

**SUDÁFRICA: 1 universidad, 4 becas**

➤ **UNIVERSITY OF FORT HARE (UFH - <https://www.ufh.ac.za/>)**

Ciudad: Fort Hare

Estudios prioritarios: Idiomas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Ciencias Ambientales, Biología, Música

**COSTA DE MARFIL: 1 universidad, 1 beca**

- **UNIVERSITE FELIX HOUPHOUET BOIG** (UFHB - [www.univ-fhb.edu.ci/](http://www.univ-fhb.edu.ci/))

Ciudad: Abiyán

Estudios prioritarios: Educación, Idiomas Modernos, Humanidades, Turismo

**CAMERÚN: 1 universidad, 2 becas**

- **UNIVERSITE DE MAROUA** (UMA - [www.univ-maroua.cm/](http://www.univ-maroua.cm/))

Ciudad: Maroua

Estudios prioritarios: Lenguajes, Estudios Hispánicos, Estudios Americanos, Historia, Ingeniería

**BRASIL: 1 universidad, 1 beca**

- **UNIVERSIDAD ESTADUAL PAULISTA** (UNESP - <https://www2.unesp.br/>)

Ciudad: Botucatu

Estudios prioritarios: Química, Turismo, Ciencias Ambientales, Ingeniería, Traducción

**ECUADOR: 1 universidad, 2 becas**

- **UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA DE IKIAM** (IKIAM - <https://www.ikiam.edu.ec/>)

Ciudad: Tena

Estudios prioritarios: Biología, Ecología, Hidrología, Geografía, Química, Ciencias Ambientales

**Mapa de Universidades y ciudades:**

[https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1\\_FTjKArntsJ8VgUyfhdc\\_gXS3tg-lhh&usp=sharing](https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1_FTjKArntsJ8VgUyfhdc_gXS3tg-lhh&usp=sharing)

**AYUDAS ECONÓMICAS**

**Manutención:**

Se financian **5 días de estancia más 1 día de viaje**. La dotación económica de la ayuda es de **1.080 €** (=180 €/día por 6 días) para todas las universidades de destino de la presente convocatoria.

**Gastos de Transporte:**

Las becas cubrirán los gastos de viaje con las siguientes cantidades:

- **360€** para Bielorrusia
- **530€** para Rusia, Georgia, Israel, Camerún y Costa de Marfil
- **820€** para Azerbaiyán, Ecuador, Estados Unidos y Canadá
- **1500€** para Brasil, China, Japón, Corea del Sur y Sudáfrica

Se abonará el **100 %** de la beca de Manutención+Transporte tras la realización de la estancia, una vez que la UAH tenga constancia de la llegada y retorno en la universidad de destino mediante el documento [Certificado de Estancia](#) firmado por aquella universidad, y que el participante aporte los demás documentos finales necesarios, indicados en el apartado de "Obligaciones del Beneficiario" al final de este documento.

Excepcionalmente, por petición expresa del beneficiario y por causas justificadas, se podrá abonar el **100 %** de la beca con anterioridad a la realización de la estancia, siempre que el interesado entregue firmado el [Convenio Financiero](#) y los demás documentos solicitados desde la ORI al menos **un mes antes** de la fecha de inicio de la misma, y que comunique a la ORI las causas por las que se solicita este pago anticipado, siendo la ORI la que finalmente decidirá sobre la concesión o no de dicho anticipo.

Esta ayuda está destinada a cubrir todos los gastos en que se incurra en concepto de transporte, dietas, alojamiento y manutención, seguros, visados y desplazamientos en el país de destino. Los beneficiarios deberán presentar facturas o recibos de los gastos incurridos en títulos de transporte y en alojamiento.

Estas ayudas económicas son aportadas por la Agencia Nacional Erasmus+ española (SEPIE, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación).

## **SOLICITUDES**

La documentación a presentar es la siguiente:

### **Para PDI:**

- [Impreso de solicitud](#) debidamente cumplimentado y firmado, conforme al modelo adjunto a esta convocatoria.
- [Permiso de Ausencia de hasta 3 meses](#), firmado por el Director del Departamento docente.
- **Carta de motivación** donde se informe sobre los objetivos fundamentales de esta movilidad. Será especialmente positivo el incluir posibles tareas de búsqueda de ventanas de movilidad para estudiantes o creación de titulaciones conjuntas.
- **Carta de Invitación** firmada por un profesor o administrativo anfitrión de la universidad de destino, anfitrión que el solicitante debe buscar por sus propios medios.
- **Currículum Vitae en inglés**, incluyendo información sobre nivel de idiomas extranjeros.
- **Copia del DNI.**

### **Para PAS:**

- [Impreso de solicitud](#) debidamente cumplimentado y firmado, conforme al modelo adjunto a esta convocatoria.
- [Autorización de la estancia](#) por el Jefe de Servicio o Director de la Unidad correspondiente y Gerencia según el modelo adjunto.
- **Carta de motivación** donde se informe sobre los objetivos fundamentales de esta movilidad. Será especialmente positivo el incluir posibles tareas de búsqueda de ventanas de movilidad para estudiantes o creación de titulaciones conjuntas.
- **Carta de Invitación** firmada por un profesor o administrativo anfitrión de la universidad de destino, anfitrión que el solicitante debe buscar por sus propios medios.
- **Currículum Vitae en inglés**, incluyendo información sobre nivel de idiomas extranjeros.
- **Copia del DNI.**

### **Si es Movilidad de Enseñanza (sólo PDI):**

- [Programa de Enseñanza](#), según modelo adjunto a esta convocatoria, debidamente firmado por el solicitante y la universidad de destino.

### **Si es Movilidad de Formación (PDI o PAS):**

- [Acuerdo de Movilidad](#) según modelo adjunto a esta convocatoria, debidamente firmado por el solicitante y la universidad de destino.

### **Si es Movilidad mixta Enseñanza+Formación (sólo PDI):**

- [Programa de Enseñanza+Formación](#), según modelo adjunto a esta convocatoria, debidamente firmado por el solicitante y la universidad de destino.

Ninguna solicitud podrá ser tramitada sin estos documentos, que deberán entregarse obligatoriamente en el momento de presentar la solicitud de beca.

Estos documentos se enviarán por email en formato escaneado a la siguiente dirección: [ka107.outgoing@uah.es](mailto:ka107.outgoing@uah.es). El solicitante recibirá un mensaje de "solicitud recibida" en los días siguientes al envío.

### **PLAZO DE SOLICITUD**

El plazo de presentación de solicitudes será entre los días **25 de octubre de 2021 y 31 de mayo de 2022**.

### **SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS**

Las becas serán adjudicadas **por orden de llegada de las solicitudes**, hasta que se agoten las plazas disponibles.

Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por una Comisión nombrada al efecto por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, y se irán resolviendo a medida que se vayan recibiendo, mediante resoluciones parciales. La primera resolución parcial se emitirá a finales de noviembre-2021, y se emitirán resoluciones parciales posteriores a medida que se vayan adjudicando nuevas plazas.

La evaluación de las solicitudes recibidas se realizará teniendo en cuenta principalmente los siguientes criterios:

- Valoración del Programa de Enseñanza o del Acuerdo de Movilidad presentado.
- Valoración de la Carta de Motivación.
- Valoración del Currículum Vitae y del conocimiento de la lengua extranjera indicado en él.
- Otros méritos relacionados con la finalidad de la beca.

Una vez evaluada y aceptada una solicitud, se le adjudicará la beca, se publicará la Resolución de la misma y el solicitante será informado.

### **ACEPTACIÓN O RENUNCIA A LA BECA**

Los candidatos seleccionados deberán ponerse en contacto con la Oficina Erasmus+ KA107 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (VRRRII) en el plazo de **10 días** hábiles desde el día siguiente a la comunicación de la Resolución para firmar el documento de [Aceptación de la beca](#) y el [Convenio Financiero](#) que la regula. Si no hubiera cumplido con este trámite en el plazo establecido, se entenderá que renuncia al disfrute de la beca y ésta podrá ser asignada al siguiente candidato que la solicite.

Si alguno de los candidatos seleccionados desea renunciar a la beca, deberá hacerlo presentando el documento de [Renuncia a la beca](#) en la mencionada Oficina Erasmus+ KA107 del VRRRII en el plazo más breve posible, para que la beca pueda ser ofrecida a otros candidatos.

### **OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO**

Los beneficiarios estarán obligados a realizar las actividades para las que se les concede la ayuda, debiendo obtener autorización por escrito para cualquier cambio en el plan de trabajo.

Los beneficiarios deberán presentar en la Oficina Erasmus+ KA107 del VRRII en el plazo de **10 días** hábiles tras terminar la estancia, la siguiente documentación (imprescindible para poder justificar la ayuda ante el SEPIE):

- **Certificado de Estancia (Attendance Certificate)** según modelo adjunto a esta convocatoria, firmado por el responsable de la ORI del centro de acogida, en el que consten las fechas de inicio y final de la estancia, el total de horas de la actividad realizada, descripción de la actividad realizada y evaluación de la persona anfitriona.
- **Informe Final** de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y valoración de la estancia.
- **Tarjetas de embarque y/o títulos de transporte utilizados**
- **Factura de Alojamiento.**
- Deberán también rellenar un **Informe de la movilidad** en la herramienta online de Erasmus+, que remitirá un correo electrónico al participante tras finalizar la movilidad, con el enlace web y las instrucciones para cumplimentarlo.

No se realizará el pago de la beca mientras no sean aportados todos estos documentos.

La falta de aportación de estos documentos justificativos supondrá la pérdida del derecho a la ayuda concedida y la obligación de reintegrar el importe de la misma si ya ha sido recibido.

## **RESOLUCIÓN**

La lista de seleccionados se actualizará periódicamente con los nuevos participantes admitidos en la página web de la Universidad de Alcalá correspondiente a estas becas, y se notificará a los candidatos seleccionados y no seleccionados.

Alcalá de Henares, 22 de octubre de 2021  
EI VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Julio Cañero Serrano